



Resolución de concesión de Becas Erasmus+ SMT Movilidad de prácticas para estudiantes de Grado y Máster. Curso 2025/26

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, de 17 de abril de 2026, por la que se conceden Becas Erasmus+ Movilidad de Prácticas SMT Estudiantes de Grado y Máster. Curso 2025/26.

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Regulatoras para la concesión de becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de prácticas “SMT-Student Mobility for Traineeships”. Con fecha 13 de febrero de 2026 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMT Grado y Máster, para movilidad de prácticas 2025/26.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes se procedió a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con el artículo cuarto y noveno de la convocatoria, publicándose el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas con fecha 06/03/2026, lanzándose el definitivo el 23/03/2026. Más tarde y ante la necesidad de baremación se publicó listado provisional y definitivo de estudiantes con beca en fechas 24/03 y 16/04.

En atención a esto, se procede a conceder, ajustándose al presupuesto, 30 ayudas para la movilidad de prácticas, por tanto, se publica lo siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER SMT-STUDENT MOBILITY FOR TRAINEESHIPS. CURSO 2025/26

LISTADO DE BENEFICIARIOS

<u>Nombre</u>	<u>Apellidos</u>	<u>País Destino</u>	<u>Cuantía Total SEPIE</u>	<u>Cuantía Total J.A.</u>
GALA	ECHEGARAY MITAR	DINAMARCA	1.411,67 €	534,77 €
ALBA MARÍA	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	REINO UNIDO	1.309,00 €	526,00 €
GONZALO	PACHÓN PÉREZ	ITALIA	1.309,00 €	406,00 €

Código Seguro De Verificación:	Yu34zUvEBDiLiDt3pa62zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	17/04/2026 11:43:08
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Yu34zUvEBDiLiDt3pa62zg==		



OLGA	ROMÁN ORTIZ	IRLANDA	1.809,00 €	797,77 €
SUSANA	GONZÁLEZ PRIETO	ALEMANIA	1.309,00 €	406,00 €
DULCE NOMBRE	DAZAS DUEÑÁS	ARGENTINA	3.135,00 €	- €
KETEVAN	TCHELIDZE JANIASHVILI	IRLANDA	1.559,00 €	657,50 €
BEATRIZ	SALINAS LIMA	ARGENTINA	3.135,00 €	- €
BASMA	TEMSAMANI BOUHAMOU	IRLANDA	1.575,67 €	666,27 €
LUCIA	VALVERDE MONTAÑEZ	ALEMANIA	1.309,00 €	406,00 €
SOFIA NARA	DEL POZO KWON	ALEMANIA	1.728,33 €	595,47 €
MELISA	LUNA GALLEGRO	FRANCIA	1.309,00 €	412,77 €
CARLA	RODRÍGUEZ-BOBADA VELÁZQUEZ	IRLANDA	1.809,00 €	797,77 €
IVO	AIMAR CHIESA	AUSTRIA	1.895,00 €	1.231,53 €
ANDREA	GARCÍA CARRASCO	ITALIA	1.395,00 €	406,00 €
MARIA MILAGROS	RODRÍGUEZ ALBA	ALEMANIA	1.309,00 €	406,00 €
MARÍA	ARAGÓN GARCÍA	ALEMANIA	1.309,00 €	406,00 €
BLANCA	ADELL GARCIA	REINO UNIDO	1.309,00 €	526,00 €
COVADONGA	GARCIA SANFRECHOSO GARCIA	BÉLGICA	1.309,00 €	406,00 €
PAULA	JURADO PEREZ	ARGENTINA	3.135,00 €	- €
SANTIAGO	GARCIA DEL BLANCO	SUDÁFRICA	3.288,00 €	- €

Código Seguro De Verificación:	Yu34zUveBDiLiDt3pa62zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	17/04/2026 11:43:08
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Yu34zUveBDiLiDt3pa62zg==		



ANA	GÓMEZ CABALLERO	PORTUGAL	1.561,00 €	609,00 €
JORGE	AGUILAR MARTIN	CANADÁ	2.634,67 €	- €
GABRIEL	QUIRÓS SICHAR	ALEMANIA	1.809,00 €	609,00 €
VIOLETA	VILLET FRIAS	PAÍSES BAJOS	1.809,00 €	609,00 €
JESÚS	GÓMEZ PEÑA	BÉLGICA	2.325,67 €	818,77 €
ALEJANDRO	ALBARRAN ALVAREZ	REINO UNIDO	1.809,00 €	789,00 €
ELENA	MORENO CALVENTE	ITALIA	1.809,00 €	818,77 €
OLIVIA-GHISLAINE	LOPEZ ABBADI	ALEMANIA	1.395,00 €	406,00 €
ALBA MARÍA	ROSA LINARES	REPÚBLICA CHECA	1.745,00 €	1.238,30 €

LISTADO DE SOLICITANTES EN RESERVA Y/ BECA CERO

LAURA	JIMÉNEZ NADALES	ARGENTINA	En espera o beca cero
VICTOR MANUEL	DELGADO DOMINGUEZ	POLONIA	En espera o beca cero
ANDRÉS	BALTANÁS CRUCES	ARGELIA	En espera o beca cero
NURIA	LUCENA BERROCAL	FRANCIA	En espera o beca cero
ANTONIO DAMIÁN	LUQUE QUERO	POLONIA	En espera o beca cero
MARTA	ZAPATA GONZALEZ	ITALIA	En espera o beca cero

Código Seguro De Verificación:	Yu34zUveBDiLiDt3pa62zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	17/04/2026 11:43:08
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Yu34zUveBDiLiDt3pa62zg==		



MARTA	CHACÓN JURADO	ITALIA	En espera o beca cero
JOSE MIGUEL	LOMEÑA ANDRADA	FRANCIA	Beca Cero

SOLICITUDES Conforme a lo establecido en el artículo 11 de la convocatoria el/la solicitante que haya resultado adjudicatario de la beca dispone del plazo de **5 días hábiles** para presentar su **Aceptación** en el Registro de la Universidad de Córdoba, y **preferentemente** a través de la Sede electrónica de la UCO, por el procedimiento **“Aceptación de plaza programas movilidad de prácticas”** o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la PACAP, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La no aceptación de la plaza en el período establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado/a decaído/a en su derecho.

Contra la presente resolución, que pone fin la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, preferentemente, por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), de manera presencial en cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

LUNA SANTOS ROLDAN

La Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023), modificada por Resolución de la UCO de 28/01/2025, BOJA núm. 21, de 31/01/2025).

Código Seguro De Verificación:	Yu34zUveBDiLiDt3pa62zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	17/04/2026 11:43:08
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Yu34zUveBDiLiDt3pa62zg==		

